

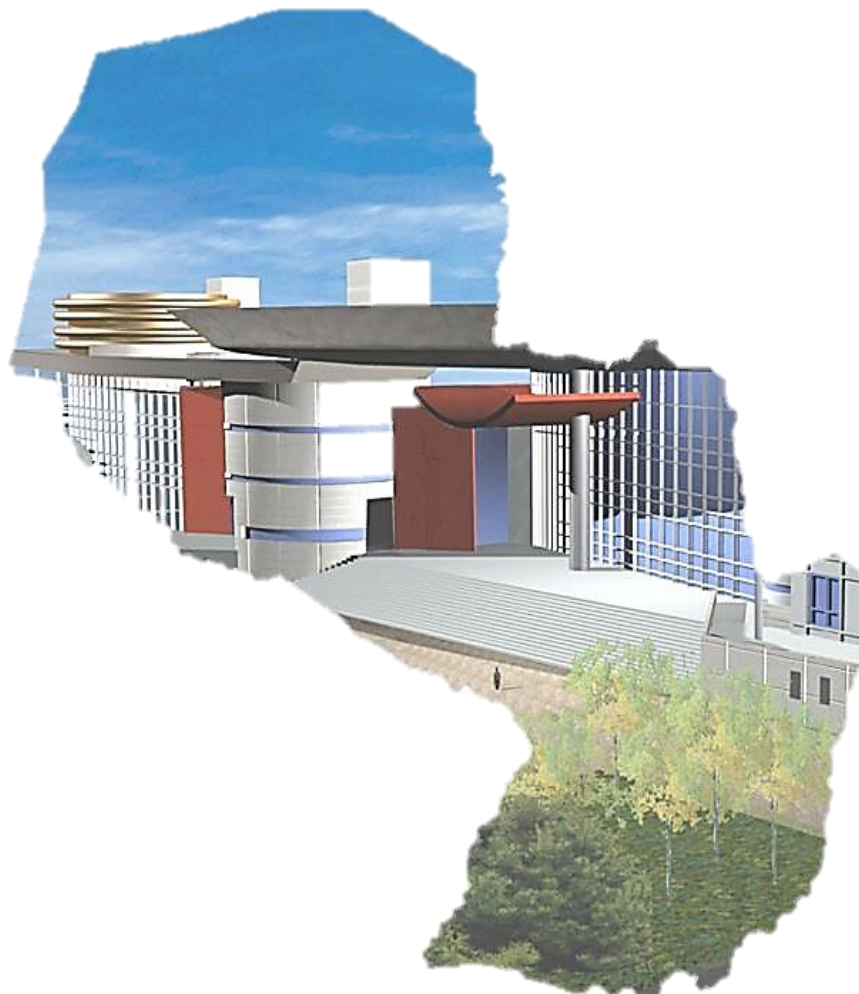
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	61.837.291.405	61.837.291.405	40.400.908.581	65 %	38.492.350.621	1.908.557.960
1		Administración Ejecutiva	9.690.758.181	9.690.758.181	7.168.073.234	74 %	6.902.348.034	265.725.200
10	01	Recursos del Tesoro	9.355.032.308	9.355.032.308	7.012.676.229	75 %	6.771.951.029	240.725.200
30	08	Impuesto Inmobiliario	335.725.873	335.725.873	155.397.005	46 %	130.397.005	25.000.000
2		Gestión Legislativa	382.820.480	382.820.480	231.668.545	61 %	231.668.545	0
10	01	Recursos del Tesoro	341.321.480	341.321.480	224.641.770	66 %	224.641.770	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	41.499.000	41.499.000	7.026.775	17 %	7.026.775	0
3		Provisión de Merienda Escolar	6.029.596.269	6.029.596.269	5.210.779.920	86 %	3.662.568.960	1.548.210.960
10	01	Recursos del Tesoro	4.972.134.984	4.972.134.984	4.153.600.920	84 %	2.605.389.960	1.548.210.960
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	12.434	12.434	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	134.995	134.995	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.057.313.856	1.057.313.856	1.057.179.000	100 %	1.057.179.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Almuerzo Escolar	22.262.967.568	22.262.967.568	15.513.015.500	70 %	15.418.393.700	94.621.800
10	01	Recursos del Tesoro	17.884.100.452	17.884.100.452	12.869.940.800	72 %	12.775.319.000	94.621.800
30	03	FONACIDE	3.493.867.887	3.493.867.887	2.643.074.700	76 %	2.643.074.700	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	488.399.229	488.399.229	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.600.000	302.600.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	16.000.000	16.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	78.000.000	78.000.000	0	0 %	0	0
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	762.753.774	762.753.774	162.745.000	21 %	162.745.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	600.000.000	600.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	162.753.774	162.753.774	162.745.000	100 %	162.745.000	0
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.275.900.135	4.275.900.135	1.090.379.798	26 %	1.090.379.798	0
10	01	Recursos del Tesoro	38.044.630	38.044.630	38.000.000	100 %	38.000.000	0
30	03	FONACIDE	3.989.513.954	3.989.513.954	804.932.498	20 %	804.932.498	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000	5.000.000	4.980.000	100 %	4.980.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	122.000.000	100 %	122.000.000	0
30	11	Royalties	121.000.000	121.000.000	120.467.300	100 %	120.467.300	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Otorgamiento de Becas	973.000	973.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	973.000	973.000	0	0 %	0	0
8		Formación Técnica Agrícola	22.383.968	22.383.968	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	12.933.968	12.933.968	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.450.000	9.450.000	0	0 %	0	0
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	543.293.062	543.293.062	345.769.900	64 %	345.769.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	364.506.062	364.506.062	195.979.900	54 %	195.979.900	0
30	07	Canon Juegos de Azar	78.787.000	78.787.000	50.495.300	64 %	50.495.300	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	99.294.700	99 %	99.294.700	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	3.190.347.074	3.190.347.074	2.714.905.270	85 %	2.714.905.270	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.670.762.891	1.670.762.891	1.338.358.270	80 %	1.338.358.270	0
30	07	Canon Juegos de Azar	737.955.303	737.955.303	737.900.000	100 %	737.900.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	398.597.567	398.597.567	293.647.000	74 %	293.647.000	0
30	11	Royalties	383.031.313	383.031.313	345.000.000	90 %	345.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Apoyo Económico para Const de Sistemas de Agua Potable	2.805.083.100	2.805.083.100	559.866.075	20 %	559.866.075	0
10	01	Recursos del Tesoro	292.000.000	292.000.000	42.000.000	14 %	42.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	314.752.333	314.752.333	171.286.075	54 %	171.286.075	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	160.000.000	160.000.000	153.240.000	96 %	153.240.000	0
30	11	Royalties	2.038.330.767	2.038.330.767	193.340.000	9 %	193.340.000	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	4.996.486.673	4.996.486.673	3.447.615.800	69 %	3.447.615.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	643.080.789	643.080.789	148.910.000	23 %	148.910.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.369.497.888	1.369.497.888	935.855.200	68 %	935.855.200	0
30	07	Canon Juegos de Azar	329.706.248	329.706.248	190.000.000	58 %	190.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	234.540.000	234.540.000	69.620.000	30 %	69.620.000	0
30	11	Royalties	2.419.661.748	2.419.661.748	2.103.230.600	87 %	2.103.230.600	0
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	138.913.706	138.913.706	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	140.000.000	140.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	175.000.000	175.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL

F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.213.469.809	1.213.469.809	650.630.133	54 %	650.630.133	0
10	01	Recursos del Tesoro	614.250.907	614.250.907	382.189.700	62 %	382.189.700	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.315.902	281.315.902	175.475.433	62 %	175.475.433	0
30	07	Canon Juegos de Azar	78.800.000	78.800.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	239.103.000	239.103.000	92.965.000	39 %	92.965.000	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	448.596.733	448.596.733	448.498.300	100 %	448.498.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	71.025.230	71.025.230	71.000.000	100 %	71.000.000	0
30	03	FONACIDE	12.666	12.666	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	145.000.000	145.000.000	145.000.000	100 %	145.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.549.977	27.549.977	27.500.000	100 %	27.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.098.300	44.098.300	44.098.300	100 %	44.098.300	0
30	11	Royalties	160.910.560	160.910.560	160.900.000	100 %	160.900.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción de Puentes	63.849.366	63.849.366	50.284.710	79 %	50.284.710	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	82.929	82.929	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	13.466.437	13.466.437	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	50.300.000	50.300.000	50.284.710	100 %	50.284.710	0
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.601.207.904	4.601.207.904	2.770.046.396	60 %	2.770.046.396	0
10	01	Recursos del Tesoro	197.000.000	197.000.000	50.000.000	25 %	50.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.074.400.000	1.074.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	493.804.595	493.804.595	382.542.013	77 %	382.542.013	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.417.010	302.417.010	276.452.000	91 %	276.452.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	121.901.700	121.901.700	119.450.000	98 %	119.450.000	0
30	11	Royalties	2.411.684.599	2.411.684.599	1.941.602.383	81 %	1.941.602.383	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	61.816	61.816	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	61.816	61.816	0	0 %	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	36.630.000	36.630.000	36.630.000	100 %	36.630.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.630.000	36.630.000	36.630.000	100 %	36.630.000	0

TOTAL ENTIDAD	61.837.291.405	61.837.291.405	40.400.908.581	65%	38.492.350.621	1.908.557.960
---------------	----------------	----------------	----------------	-----	----------------	---------------

Fuente: MH-SIAF; Al 31/10/2020

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

